

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**6539 Corrección de error al Decreto n.º 295/2024, de 12 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para personas con discapacidad.**

Con fecha 16 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Decreto 295/2024, de 12 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para personas con discapacidad.

Con posterioridad se han advertido errores materiales en los Anexos del citado Decreto, al incluir en el Anexo de entidades beneficiarias, un NIF que no es el que corresponde a la entidad beneficiaria -en la relación de entidades sin ánimo de lucro-, y, por otro, al incluir, de forma errónea, el NIF y nombre de una entidad con ánimo de lucro. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos", se propone efectuar las siguientes correcciones de errores en el Anexo del Decreto 295/2024, de 12 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de mejora de la calidad de los servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) para personas con discapacidad: Primero.- Rectificar el error detectado en el Anexo, Entidades sin ánimo de lucro, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

NIF	Entidad beneficiaria
G30880124	AMAS

**Debe decir:**

NIF	Entidad beneficiaria
G30918759	AMAS

**Segundo.-** Rectificar el error detectado en el Anexo, Entidades con ánimo de lucro, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

NIF	Entidad beneficiaria
B43439793	LA CALETA

**Debe decir:**

NIF	Entidad beneficiaria
B96648563	LA SALETA

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 2024.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.